

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 18 DE JULIO DE 2019.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. ISABEL ARNAS ANDREU, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. VICTOR-MANUEL MARTIN CARDEÑOSA.
- D^a. ANA-VANESA PEQUERUL LASMARIAS.
- D. VALENTIN LASMARIAS CABELLO.
- D. SAMUEL PEREZ PALOS.
- D. ANTONIO MIGUEL SERON.
- D. NARCISO PEREZ VILAMAJÓ.
- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D^a. MERCEDES IZQUIERDO GRACIA.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- D^a. MARIA VICTORIA GOMEZ TELLO.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, once (11) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria sobre organización de la nueva Corporación Municipal una vez se ha constituido ésta, celebrada el día 26 de junio de 2019, y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONDUCCIÓN DE AGUA A ZONA INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DEL ALABASTRO”. FITE-2018.

Considerando, que el Ayuntamiento dentro de la convocatoria de ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las comarcas Mineras de Teruel (Alternativa Plan Miner 2018), las cuales se financian con cargo al Fondo de Inversiones de la Provincia de Teruel 2018, tiene prevista una subvención por importe

de 90.000,00 euros para la “CONDUCCIÓN DE AGUA A LA ZONA INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DEL ALABASTRO”, cuyo importe previsto de ejecución o licitación asciende a 94.651,20 euros, IVA incluido, y sin incluir honorarios, gastos de proyecto y dirección de obras.

Considerando que esta obra es urgente el ejecutarla para suministrar agua, no solo a la zona industrial del alabastro, sino también las granjas de la empresa Super Teruel, S.L., que tienen nuestro compromiso de hacerlo.

Considerando, que en el Presupuesto Municipal de 2019 existe la previsión de su modificación simultánea a la concesión de la subvención para realizar esta obra.

Habiendo redactado el proyecto de estas obras el gabinete de Ingeniería “EIDE Consultores”, firmado por el Ingeniero Industrial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Colegiado XXXXXXXX de Aragón), que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno euros con veinte céntimos euros de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

Considerando, que los informes técnicos, las características de la actuación, el importe de la misma, y demás circunstancias que concurren y se justifican en el expediente, hacen que el procedimiento de contratación a la misma sea mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 10 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las obras denominado “CONDUCCIÓN DE AGUA A LA ZONA INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DEL ALABASTRO”, firmado por el Ingeniero Industrial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Colegiado XXXXXXXX de Aragón), perteneciente al gabinete de ingeniería “EID Consultores”, que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno euros con veinte céntimos (94.651,20) de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de “Conducción de agua a la zona industrial transformadora del alabastro”, mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá este contrato.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos nº 4200-62910 del Presupuesto Municipal de 2019.

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de las obras.

3.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS “MEJORA DE VÍAS URBANAS: PLAZA VOLUNTARIO”. PLAN FIMS 2018.

Vista, la certificación nº 1 con importe de 26.328,85 euros de fecha 02/07/2019, correspondiente a la ejecución de la actuación “Mejora de vías urbanas: Plaza Voluntario”, firmada por la Dirección de las obras y la empresa contratista.

Atendiendo, que el contrato de estas obras fue adjudicado por el Pleno de la Corporación Municipal por acuerdo de fecha 20/03/2019 a la empresa Montajes Hydroaragón, S.L.”.

Considerando, que las obras certificadas han sido ejecutadas siguiendo las órdenes de la Dirección de las obras, la Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX.

Atendiendo, que se trata de un mero trámite de ejecución del Presupuesto Municipal aprobado para 2019, cuya inversión está consignada en la partida 1530-60900.

Atendiendo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 y su factura correspondiente nº 43/19 del contratista “Montajes Hydroaragón, S.L.”, relativa a la ejecución de las obras de “Mejora de vías urbanas: Plaza Voluntario”, por un importe de veintiséis mil trescientos veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (26.328,85), IVA incluido, firmada por la dirección de las obras con fecha 2 de julio de 2019.

SEGUNDO: Abonar al contratista adjudicatario “Montajes Hydroaragón, S.L.”, con N.I.F. nº B-44213155, el importe correspondiente de esta certificación con cargo a la partida 1530-60900 de gastos del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Justificar la inversión en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2018 de la Diputación Provincial de Teruel.

4.- SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

Se dio cuenta de la publicación en el B.O.P. de Teruel nº 127 de fecha 05/07/2019 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Plan FIMS-2019) de la Diputación Provincial de Teruel.

De acuerdo con los criterios de concesión aprobados por la Diputación Provincial de Teruel en este Plan FIMS-2019 nos corresponde la cantidad de 56.036,82 euros.

A tales efectos, la Sra. Alcaldesa después de haber comentado el asunto con la Sra. Arquitecta Municipal propone solicitar la siguiente inversión: “Estacionamiento público cubierto en Plaza Voluntario”. Esta obra sirve para terminar el proyecto de actuación iniciado en la plaza Voluntario, el cual es necesario y urgente el concluirlo todo, y dependiendo de su importe o coste final, una vez se termine de redactar el proyecto técnico de ejecución de las obras, se realizara en una o en dos fases.

El Sr. Portavoz del grupo Socialista, D. Jesús Escartín Salas, manifestó la discrepancia de su grupo con la actitud de la Arquitecta Municipal XXXXXXXXXXXXX, en la forma de haber ejecutado los trabajos actuales en la plaza Voluntario, ya que a ellos se les indicó que en esta primera parte de las obras no iba el levantamiento de paredes y solo las cimentaciones, lo cual ahora supone tener que aceptar hechos consumados y nos obliga a solicitar el edificio de aparcamientos para terminar todo como ella quería.

Atendiendo la propuesta y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Teruel la inclusión de la obra denominada “Estacionamiento público cubierto en Plaza Voluntario”, para su financiación a través del Plan Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Plan FIMS-2019).

SEGUNDO: Encargar a la Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la redacción de la correspondiente memoria-valorada necesaria aportar en la solicitud y posterior proyecto técnico de ejecución de la obra.

TERCERO: Facultar al Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para presentar la solicitud y para cuantas gestiones sean precisar realizar al respecto.

5.- FESTIVIDADES LOCALES A EFECTOS LABORALES Y ESCOLARES PARA EL AÑO 2020 EN ESTA LOCALIDAD.

Teniendo en cuenta las tradiciones y costumbre local, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

Considerando, que antes del 30 de septiembre de 2019 hay que comunicar al Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón en Teruel los días propuestos por el Pleno del Ayuntamiento como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2020 en esta localidad.

Así como también, a los efectos previstos en el calendario escolar del curso 2019-2020, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la CC.AA.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Atendiendo la tradición y costumbre local, señalar como festividades locales a efectos laborales y escolares de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2020, las siguientes fechas:

- *Día 20 de ABRIL: Lunes de Cuasimodo.*
- *Día 25 de SEPTIEMBRE: Fiestas Patronales.*

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón en Teruel, al Colegio Público "Román García" de Albalate del Arzobispo y al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en Teruel, para su constancia y efectos.

6.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE ALBALATE DEL ARZOBISPO.

Atendiendo, que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón nos ha comunicado la previsión de la vacante del cargo de Juez de Paz TITULAR de este Municipio y la necesidad de convocar la cubrición del cargo conforme al art. 5.1 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto, el informe de Secretaría respecto a los requisitos para desempeñar el cargo y a su procedimiento de elección.

A tenor de la propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Convocar la provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de la localidad realizando la correspondiente convocatoria pública señalando en la misma los requisitos necesarios para acceder al cargo, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás medios de comunicación del Ayuntamiento: bandos por megafonía, aplicación móvil para bandos y página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Establecer un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, para la presentación de instancias por parte de los interesados.

7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

La Sra. Alcaldesa explicó que la Dirección de la Residencia Municipal de la Tercera Edad nos indica que es preciso realizar unas pequeñas adaptaciones que no suponen modificaciones sustanciales del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Residencia Municipal de la Tercera Edad" (Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo), el cual se aprobó en el año 2012.

A continuación, se dieron unas pequeñas explicaciones de las modificaciones propuestas que constan en el expediente y vienen motivadas por la necesidad de adaptación a las nuevas circunstancias y evolución del servicio en la práctica diaria. Las modificaciones son preciso reflejarlas en el texto del Reglamento, además de para estar legalmente estipuladas, para que no haya confusiones o falsas interpretaciones por parte de los usuarios.

Visto, el informe de Secretaría respecto a los trámites necesarios para realizar la modificación propuesta.

Visto, el dictamen favorable de La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1 del "Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Residencia Municipal de la Tercera Edad" (Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo)", que afecta a los siguientes artículos: Nº 9 que hace referencia a los Tipos de tarifas u cuotas: Válidos, dependiente grado I, dependiente grado II y dependiente grado III; nº 17 y 18 que hace referencia al procedimiento sancionador sustituyéndolo por el previsto en la normativa general; y nº 19 en lo referente al cambio de habitación doble a individual y el establecimiento del servicio de podología, que se venía prestando pero no venía regulado.

SEGUNDO: Que, de conformidad con los artículos 140 de la Ley de Administración Local de Aragón y 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se exponga al público este acuerdo y modificación puntual de Reglamento durante treinta días, para que dentro de este plazo los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: Que, de conformidad con los artículos 140 y 141 de la Ley de Administración Local de Aragón y 131, 132 y 133 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente esta modificación puntual de Reglamento por el Pleno del Ayuntamiento, produciendo efectos jurídicos en tanto no hayan transcurrido quince días desde su publicación íntegra del acuerdo y texto de la Ordenanza establecida en el "Boletín Oficial" de la provincia.

CUARTO: Igualmente, en el mismo plazo, se remitirá copia del acuerdo y texto

de la Ordenanza a la Administración del Estado y al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, dándose también la máxima difusión entre la población a través de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y periódico local.

8.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Se dio cuenta al Pleno del manifiesto enviado por la Plataforma Teruel Existe Bajo Aragón sobre reivindicación de nuestro territorio. Se propone enviar una nota de adhesión al manifiesto. Los asistentes muestran su conformidad.
- Han comenzado obras de reparación del tejado y tabiques de la pista. Zona de almacenes y escenario. La obra se está haciendo entre la Comisión y la Brigada municipal.
- En la Casilla se está trabajando por la Brigada Municipal falta pintar las ventanas y embaldosar el suelo.
- Instalación nichos del cementerio. Nuevo presupuesto para echar la plancha sobre la que va construido el tejado. No estaba en presupuesto. No obstante, el coste de las obras son 46.000 euros y en presupuesto había 50.000.
- Se ha encargado a XXXXXX un estudio cartográfico para instalar los desagües en la carretera de Andorra y poder comenzar con la obra después de fiestas.

- Se van a instalar en el eje central del pueblo los faroles que se retiraron de Ronda Pintor Gárate. El electricista XXXXXXXX está mirando qué puntos se quedan oscuros para colocarlos estratégicamente.
- Se ha acordado iluminar la Iglesia y el Castillo durante el verano.
- Subvención de 1.500 euros para adquisición de instrumental para el consultorio médico.
- Regulación del tráfico urbano. Se han encargado 2 señales de tráfico con la leyenda: Prohibido aparcar en todo el casco urbano excepto lugares expresamente habilitados y carga y descarga. Se pintará una zona de carga y descarga en la plaza Aragón y otra en las 4 esquinas y se sancionará a todos los vehículos que incumplan.
- Derrumbe rafe en una casa de Ronda Pintor Gárate. Se ha enviado notificación al propietario y ya ha avisado al albañil para arreglarlo. Instaremos a que sea lo más rápido posible.
- Se ha enviado notificación de cierre a Serendipia porque estaba actuando sin licencia.
- Fin de curso Escuela de Música. Hay que buscar otra ubicación. Sin prisa pero sin pausa. Una opción es en la antigua CAI.
- Participación en la Noche en Blanco del Bajo Martín.
- Jornada de Juventud de la Comarca celebrada en nuestra localidad.
- Visita del Curso sobre Patrimonio Cultural impartido por XXXXXXXXXX bajo el paraguas del Parque Cultural del Río Martín y la Universidad de Verano de Teruel.

- Balance de Festivales de los Castillos. Se vendieron 300 entradas. El doble el sábado que el jueves. Tuvo que suspenderse la del viernes por un accidente de tráfico que sufrió uno de los actores. El coste para el ayuntamiento del Festival eran 6.000 euros más Iva + el alquiler del grupo electrógeno. Al perder 1 de las 3 actuaciones estamos en conversaciones con los organizadores del Festival para ver quién se hace cargo de esa contingencia. Y estamos explorando también la posibilidad de que actúen en otro momento.
- Visionado cortos en la piscina día 19 de julio.
- Preparación Verano Cultural: Actuaciones de Cachirulo, hinchables, Bengala y Cía, Dulzaineros.
- Se recibió comunicación de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón indicando que está previsto firmar los convenios específicos de las actuaciones aprobadas dentro del Plan Miner, para este verano.
- Se han publicado los proyectos empresariales generadores de empleo 2018 que financia el Plan Miner, con importantes inversiones previstas en nuestra localidad por parte de las empresas: Yesos Alabastrinos, S.L., Recobat, S.L., Mefragsa y Toro Gips, S.L.
- Comunicación de la empleada pública del Ayuntamiento XXXXXXXXXX, exponiendo su intención de jubilarse el próximo día 28/06/2020, para que el Ayuntamiento tenga en cuenta ello a la hora de reemplazar personal.
- El Ministerio de hacienda ha comunicado el incremento de las retribuciones del personal del sector público en un 0,25 % a partir del 1 de julio, como consecuencia del incremento del PIB nacional en más del 2,5 %.

9.- ASUNTO NO INCLUIDO: ADHESIÓN AL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE CC.AA. DE ARAGON Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Concluidos los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., propone incluir por razones de urgencia el asunto de solicitar acogernos al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica de acuerdo con el modelo de adhesión existente y al Convenio señalado de fecha 9 de junio de 2015, que fue publicado en el B.O.A. nº 161 de fecha 20/08/2015. Por unanimidad, queda aprobada la urgencia del asunto.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa propone acogernos al señalado convenio de colaboración tal como lo ha explicado y el cual es muy necesario para nosotros para poder implantar la Administración Electrónica del Ayuntamiento.

Vistas las condiciones y explicaciones de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón, el adherirnos al Convenio de colaboración entre

la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica de acuerdo con el modelo de adhesión existente y al Convenio señalado de fecha 9 de junio de 2015, que fue publicado en el B.O.A. nº 161 de fecha 20/08/2015.

SEGUNDO: Realizar también una encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y sello electrónico.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para la firma de la declaración de adhesión y de la encomienda señaladas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

ISABEL ARNAS ANDREU.

AURELIO ABELLÁN ANDRÉS.